



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0031

(20 de Febrero de 2019)

Por la cual se procede a realizar una Aclaración a la Licencia de Construcción en modalidad de Ampliación – Modificación Número 68001-2-18-0569

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **MARIA OLINDA BETANCOURT RODRIGUEZ**, persona natural, con cédula de ciudadanía No. **29.811.612**, en su calidad de propietaria del predio localizado en la **CARRERA 45 # 56-34** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-02-0353-0005-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-18838** de la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado licencia de **CONSTRUCCION** en la modalidad de **MODIFICACION – AMPLIACION para destinación de vivienda**.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 norma vigente, y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió la Resolución No. 68001-2-18-0569 el día 21 de diciembre de 2018.
3. La Curaduría observa que se consignó de manera errada la fecha de expedición de la licencia de Construcción, siendo la correcta treinta (30) de enero de 2019, conforme con lo que fue aprobado.
4. Revisado el expediente, se observa que la aclaración es viable frente a corregir la fecha de expedición de la Licencia de Construcción, la cual obedece al término de su ejecutoria.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación – Modificación N. 68001-2-18-0569 en el sentido de indicar que la fecha de expedición de la misma es el treinta (30) de Enero de 2019, con una vigencia hasta el día 30 de Enero de 2021. La información adicional consignada en la licencia de construcción en mención se mantiene tal y como fue aprobada.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

T.P.



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0031
(20 de Febrero de 2019)

Por la cual se procede a realizar una Aclaración a la Licencia de
Construcción en modalidad de Ampliación – Modificación Número 68001-2-
18-0569

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO
ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: 
cc. 37-748.084 de Bucaramanga

EN CALIDAD DE:

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL


Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
